



**D.A. EXENTO N° 1.202.-**

SAN BERNARDO, 28 de enero de 2013.

**VISTOS:**

- El Oficio Interno N° 124, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 14 de enero de 2013, refrendado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, con fecha 24 de enero de 2013;

- Lo dispuesto en el artículo 10 N° 3 del Reglamento Ley N° 19.886, y la calificación de urgencia del caso, por revestir un peligro de agravamiento e irrecuperabilidad de salud;

- La providencia de la Alcaldía; y  
- En uso de la facultades que me confiere la Ley

N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- Que la Dirección de Desarrollo Comunitario, adjunta al Oficio mencionado en visto primero, informe social, receta médica o solicitud de atención, referencia del servicio de salud (según corresponda), certificado de residencia, certificado de ficha de protección social, fotocopia de cedula de identidad y referencia autorizada por comisión de salud de la Corporación Municipal de Educación y Salud, de cada beneficiario;

**D E C R E T O:**

1°.- Páguese directamente a Hospital Parroquial de San Bernardo, Rut: N° 82.031.800-5, la suma de \$1.227.265 IVA incluido, por el siguiente beneficiario:

Nombre	Apellidos	C.I.	Diagnóstico	Beneficio	Valor
Diego Antonio	Sarmiento Lobos	19.276.565-K	Hematuria	Examen	\$182.586.-
Manuel Fernando	Vera Silva	10.381.241-0	Hemorragia Intestinal	Sigmoidoscopia	\$ 45.000.-
Eduardo Miller	Araya Toro	6.342.581-8	Cardiopatía Isquémica	Ecotomografía Doppler	\$130.757.-
Vicente Adelino	Baeza Ruiz	6.456.575-3	Cáncer Grado IV	Medicamento	\$ 69.000.-
Maria Alicia	Rifo Bravo	4.367.370-K	Prolapso Genital	Medicamento	\$170.970.-
Jorge Roberto	Bahamondes Ponce	8.808.551-5	Estrechez Uretral	Rectoscopia	\$ 45.000.-

María Berta	González Vásquez	8.220.449-0	Infeción Urinaria	Medicamento	\$287.392.-
Cremilda Ester	Mela Sanchez	5.073.258-4	Colico Renal	Uro Tac	\$159.086.-
Amador Francisco	Maturana Pombo	5.563.918-3	Artritis	Eco Doppler	\$ 77.874.-
María Fernanda	Salazar Riquelme	18.220.835-3	Hiperhaldoteronismo	Examen	\$ 59.600.-

2º.- La Oficina de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, deberá informar al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública el pago ordenado mediante el presente decreto, dentro del plazo de 24 horas desde su dictación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 8º inciso 4º de la Ley N° 19.886.

3º.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al Item 24.01.007.001.005., del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Mvn.

Distribución: Direcciones de Control, Asesoría Jurídica, Desarrollo Comunitario, Administración y Finanzas, Oficina de Adquisiciones, Oficina de Partes. ARCHIVO